

**INFORME DEL COMISARIO  
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE SECURSOL S.A..**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la empresa **SECURITY SOLUTIONS SECURSOL S.A** , y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías , y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe de Comisarios de la compañía , según resolución N° 092.1.4.3.00014, publicado en el Reg. oficial N° 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007 .

Al respecto pongo a vuestra disposición el presente informe , de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.4- En mi opinión : Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias , según lo establecido en los Estatutos sociales de la empresa .
- 1.5- El control interno y reglamentos de la compañía es el adecuado a nuestro sistema y leyes laborales .
- 1.6- Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2007 , son iguales a las del Libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad , las mismas que están acordes con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

En resumen, los informes revisados son totalmente confiables , ratificándome una vez más en lo expuesto anteriormente.

Atentamente

  
Ing. Co. CINTHYA ECHEVERRÍA BARROSO  
COMISARIO  
C.I. 0919725580

